

## EDITORIAL

### De la democracia formal a la democracia real

*No todo está logrado en democracia con las libertades públicas, el voto, el pluralismo político, el Congreso, el Senado, el Gobierno potencialmente rotativo. Eso sólo, es decir, el respeto de ciertas libertades y reglas de juego en aras de la tutela de los derechos civiles nominales de todos los ciudadanos, serían las características de la denominada "democracia formal".*

*Nominalmente tendríamos ya con ello un gobierno "del pueblo" y de sus representantes formales. Pero sucede que a corto plazo —y, si se distorsionan las reglas de juego, también a largo plazo e incluso de una manera permanente— un gobierno "del pueblo" puede no ser un gobierno "para el pueblo", a saber, un gobierno que defienda con competencia y justicia sus verdaderos intereses. Ejemplos se podrían aducir fácilmente de países llamados libres, en los que oligarquías enquistadas en el poder manipulan y resisten el tamiz de todas las elecciones.*

*Tampoco es suficiente una pura "democracia sustancial", entendiéndolo por ello el supuesto gobierno "para el pueblo" por burócratas no elegidos. La conquista y el ejercicio de la libertad es un valor fundamental que corre el riesgo de quedar triturado en las democracias puramente "sustanciales". Otra cosa es que excepcional y transitoriamente pueda pedir el bien general de un país el interregno de un gobierno autoritario.*

*En esa coyuntura somos ciertamente partidarios para España de una auténtica "democracia real" que comprenda los valores de las dos anteriores, de la "democracia formal" y de la "democracia sustancial": un gobierno "del pueblo" y un gobierno "para el pueblo"; una democracia de procedimientos y una democracia de contenidos, que a su vez es la condición de posibilidad para que sea real la misma democracia de procedimientos.*

*Yendo ya muy avanzado en nuestro país el desarrollo de las libertades formales y de las maneras democráticas, pensamos que el problema crucial en estos momentos estriba en el tránsito desde las mismas a la realización verdadera de los contenidos:*

## EDITORIAL

*unidad, justicia, solidaridad, prosperidad, participación a todos los niveles, igualdad de oportunidades, igualdad relativa de patrimonios y de rentas.*

*El presente número de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL quisiera aportar un grano de arena y un impulso positivo al tránsito aludido.*

*Ya en nuestro pasado número de abril-junio, en el estudio de Matías García "Dos Horizontes para las Cortes de 1977", abordamos directamente el tema de este número, al sugerir —como uno de los horizontes que debían proponerse las actuales Cortes— el de la superación de una democracia puramente formal, sin por ello poner en peligro la libertad. En el mismo artículo se adelantaba también otro tema conectado con esa problemática: el de la autogestión, que posiblemente constituirá el objeto de otro de los próximos números monográficos de nuestra revista.*

*En cuanto a la tarea constitucional de las Cortes, nos complace recoger la impresión de que el borrador de Constitución de la Ponencia va efectivamente en esa dirección. Incluso parece que se proyecta recoger en su articulado la afirmación explícita de que es misión del Estado, no sólo declarar y garantizar formalmente ciertos derechos y libertades, sino también promover las condiciones que las hagan efectivas y remover los obstáculos que impiden su ejercicio en plenitud, así como la efectiva participación de todos los ciudadanos en la organización política, económica, cultural y social.*

*Restringiéndonos ya a este número de la revista, en él ofrecemos en primer término un artículo clarificador sobre "Los valores de la democracia", dónde se trata de su medida, sus limitaciones, sus ventajas y sus riesgos; un estudio —creemos— desmitificador, objetivo, realista.*

*Hacemos después un recorrido en forma de encuesta por nueve democracias europeas. Hemos preguntado a otros tantos especialistas nativos sobre puntos cruciales del sistema democrático en sus respectivos países. Pretendemos aprender de la experiencia de los veteranos y también de otros, como Portugal, que en democracia no lo son tanto. Creemos hay un denominador común en todos ellos: el pueblo se aferra radicalmente a la democracia; en su inmensa mayoría no quiere el cambio a otro tipo de sistema. Pero también es verdad que todos ellos aspiran a perfeccionarla y que echan de menos una cierta creatividad permanente dentro del propio sistema; piden, asimismo, que la participación se extienda verdaderamente a todos los niveles; piden mayores dosis de democracia directa, el desarrollo de una sociedad trabada, ir llenando cada vez más (mediante la socialización, los colectivos y las entidades intermedias) el tremendo vacío existente entre el individuo insignificante y el Estado omnipotente. Remitimos al lector a la propia y larga encuesta, distribuida por preguntas y países.*

*Los trabajos de Pascual Gisbert y Federico González Fierro pertenecen también*

## EDITORIAL

*de algún modo al tema preferente de este número: El primero describe y valora esa interesante experiencia de la autogestión como vertiente de la "democracia sustancial" yugoslava. El segundo analiza las supuestas libertades formales en la nueva Constitución rusa, entrada en vigor el día seis del pasado mes de octubre. Ambas valoraciones son más bien críticas; pero reconociendo y poniendo de relieve todo aspecto positivo.*

*Una colaboración muy documentada sobre "El estudio empírico de la familia como unidad" de Juan Luis Recio Agrados cierra, fuera ya del tema monográfico, nuestra sección de ESTUDIOS.*

*Quiera Dios que con la colaboración de todos no nos quedemos en España en un escaparate, careta o fachada de democracia sino que convirtamos las "reglas del juego" en garantía de estabilidad de una sociedad justa, solidaria y próspera.*